

RESOLUCIÓN N° 0961 DE 2023
Julio 06

Por la cual se hace un nombramiento bajo la modalidad de supernumerario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, literal f., del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría n.º 1240 del 4 de junio de 2015.
- d. Que el siguiente cargo del nivel administrativo, corresponde a la modalidad de empleo provisional, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	DED.	CLASE
1130	PLANEACIÓN	Común	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	4

- e. Que la funcionaria LUDY JOHANNA PIMIENTO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º I.102.354.668, se encuentra vinculada en el cargo señalado en el literal anterior, según Resolución de Rectoría n.º 041 del 15 de enero de 2014, con fecha de posesión enero 16 de 2014, prorrogado mediante diferentes actos administrativos, siendo el último de estos la Resolución de Rectoría n.º 612 del 24 de abril de 2023.
- f. Que la funcionaria referida en el considerando anterior, disfruta de la situación administrativa de licencia de maternidad, por el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 26 de octubre de 2023, en virtud del certificado de licencia de maternidad n.º 157153, expedido por parte de la Clínica Materno Infantil San Luis S.A., quedando pendiente la transcripción de la misma por parte de la EPS SURAMERICANA S.A., entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliada la funcionaria.
- g. Que se solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacante durante el término de duración de la licencia de maternidad en la que se encuentra la funcionaria LUDY JOHANNA PIMIENTO RIVERA, de conformidad con lo señalado en el considerando f.
- h. Que en vigencia de la restricción de Ley de Garantías no se pueden crear nuevos cargos, ni proveer cargos definitivos, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo, por lo que, al presentarse la licencia de maternidad de la funcionaria LUDY JOHANNA PIMIENTO RIVERA, resulta indispensable realizar el nombramiento supernumerario, a fin de que no se vea afectada la prestación del servicio.
- i. Que el candidato a ocupar dicho cargo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 104 de 2010, según certificación expedida por el jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- j. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina.

RESOLUCIÓN N° 0961 DE 2023
Julio 06

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de personal administrativo no profesional de la Universidad Industrial de Santander, en la modalidad de supernumerario, a la siguiente persona:

NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	CARGO	DED.	TÉRMINO (hasta el)
JULIÁN ESTEBAN LÓPEZ DUQUINO	1.024.593.061	Común	1130	Planeación	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	26 de octubre de 2023

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene naturaleza excepcional y transitoria, y su término se contará desde el momento de la toma de posesión, hasta el fenecimiento de la situación administrativa del periodo de licencia de maternidad en la que se encuentra la titular del cargo; en consecuencia, el designado mediante el presente acto, no pertenece al escalafón administrativo no profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrado, el designado deberá tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en el jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de julio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,